CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1394 de 2012

Carpeta Nº 1785 de 2012

Comisión Especial de drogas y adicciones, con fines legislativos

MARIHUANA Y SUS DERIVADOS

Control y regulación del Estado de la Importación, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución
Modificaciones

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 15 de noviembre de 2012

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Sebastián Sabini.

Miembros: Señores Representantes Gerardo Amarilla, Julio Bango, Belmonte de Souza, Pablo Iturralde Viñas, Felipe Michelini, Ruben Núñez, Andrea Ocampo, Nicolás Pereira, Luis Puig, Daisy Tourné y Jorge Zás Fernández.

Invitado: Asesor Jurídico, doctor Diego Silva.

=======II=======

SEÑOR PRESIDENTE (Sabini).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión Especial de Drogas y Adicciones con Fines Legislativos tiene mucho gusto en recibir al señor Diego Silva, que ha asesorado a la bancada del Frente Amplio en la elaboración del proyecto. Agradecemos mucho su presencia y su apoyo.

La idea de la bancada del Frente Amplio es presentar a la oposición en el día de hoy las modificaciones que estamos proponiendo al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo en torno a la regulación del cannabis. Estas modificaciones han sido previamente conversadas y articuladas con la Junta Nacional de Drogas, la cual tiene pleno conocimiento de ellas. Nos parecía muy importante que la oposición tuviera oportunidad de conocer el texto, aunque hubiera sido de nuestro agrado que no apareciera en la prensa, pero son cosas que pasan. De todas formas, desde ya adelantamos que el espíritu con el que presentamos esta iniciativa hoy es llegar al mayor grado de acuerdo. Estamos abiertos a las sugerencias que pueda realizar la oposición y a discutir en todos sus términos lo que estamos proponiendo.

Hemos traído una pequeña presentación en Power Point con las modificaciones.

El artículo 1º es de principios. El objetivo de la ley es promover y mejorar la salud pública de la población, establecer una política orientada a minimizar los riesgos y medir los daños asociados al consumo de drogas, y promover la debida información, educación y prevención en cuanto a los daños que puede causar el consumo, especialmente de cannabis.

El artículo 2º es igual al que había enviado el Poder Ejecutivo. Tiene una pequeña modificación en el sentido de que el Estado, directamente o a través de las instituciones a las que otorgue mandato legal, sea el que asuma el control. Esto se explica por la creación del Instituto Nacional del Cannabis, que es una persona pública no estatal. Por eso, reitero, en las modificaciones se expresa que el Estado directamente o través de las instituciones establecerá la regulación, que era el principal objetivo que tenía el artículo enviado por el Poder Ejecutivo.

El Capítulo I del Título II del proyecto establece las modificaciones a la Ley Nº 14.294, sobre estupefacientes, que es la que nos rige, con las modificaciones dadas por la Ley Nº 17.016. Entendemos que la prohibición permanece en toda su extensión. Sin embargo, establecemos excepciones específicas al criterio general. La primera tiene que ver con las plantaciones que sean autorizadas por el Instituto y queden bajo su control directo.

El literal A) del artículo refiere al INCA y el literal B) al cannabis de uso medicinal y científico.

La tercera excepción tiene que ver con el cáñamo, es decir con el cannabis no psicoactivo. Establecemos una definición de lo que entendemos por cannabis no psicoactivo, que es aquel que tiene una concentración de THC menor al 1%.

Aquí hago un paréntesis. Hay que recordar que en Uruguay se prohibió la plantación de todas las tipologías de cannabis a partir de la Ley Nº 14.716, sin distinción. El cannabis, en su forma de cáñamo, una de sus variedades, no se consume como droga. Entonces, no tiene sentido establecer esa prohibición, sencillamente porque para que fuera posible consumirlo como droga tendría que ser plantado en cantidades gigantescas y no sería un negocio. De esta manera, estaríamos desarrollando una posibilidad productiva para Uruguay. El cáñamo tiene una diversidad de utilizaciones muy grande, en particular para la producción de tela, aceite, calzado y papel. Debemos recordar que inclusive era un gran competidor del algodón en el siglo XIX, muy utilizado en todo lo que

tiene que ver con la navegación. Uruguay tenía prohibida su plantación a partir del año 1974 y parece absurdo que continúe en esa situación. Inclusive el señor Diputado Iturralde Viñas -que no se encuentra presente- había presentado un proyecto en este sentido y también estaba incluido en el proyecto que previamente había presentado la bancada del Frente Amplio en relación con el cultivo y autocultivo de cannabis. Por lo tanto, creo que esto es totalmente lógico y razonable.

El numeral D) tiene que ver con el autocultivo. Aquí tuvimos algunas diferencias con el proyecto presentado por la oposición. Nosotros establecemos un máximo de seis plantas y un acopio de hasta 480 gramos. Eso, por supuesto, como todos los límites en la vida, es discutible, pero entendemos que las cantidades mencionadas serían acordes con los 40 gramos que, eventualmente, se podrían adquirir por mes en los dispensarios. Además, el proyecto debe tener cierta lógica, ya que no deberían establecerse diferentes normativas al respecto. Con esa lógica es que establecemos que el máximo de acopio en el hogar, para consumo personal, debería ser de 480 gramos, que es una cantidad razonable.

El numeral E) tiene que ver con los clubes de membresía, que fueron tomados del modelo español. Se trata de asociaciones de consumidores que pagan una cuota mensual, a través de la cual reciben una cantidad del producto por mes. Este sistema sería para personas que quieren consumir cannabis que no sea planteado por el Estado y no tienen las posibilidades, la disposición o el conocimiento para hacerlo en su hogar. Para estos clubes establecimos un acopio de 7.200 gramos, que es la cifra que se obtiene multiplicando 480 por 15, que es el máximo de miembros que podrían tener. Establecimos este número porque pensamos que los clubes deberían tener un número limitado de miembros, ya que uno de los problemas que tuvieron en España estaba relacionado con la dimensión de esos clubes. Actualmente, en Cataluña hay clubes con diez mil miembros. Por tanto, dispusimos que tuvieran un máximo de quince miembros, aunque reconocemos que este es un elemento a debatir. Quizás haya que analizar más profundamente la viabilidad de los clubes con quince miembros, ya que podrían tener algunos más. Nos hemos enterado a través de la prensa que algunos movimientos han planteado que ese número les parece escaso, por lo que estamos dispuestos a discutir sobre el tema.

SEÑOR BANGO.- Simplemente quería decir que los 7.200 gramos y las 90 plantas se establecen para clubes con quince miembros, pero si estos tienen menos integrantes, por ejemplo diez, solo podrán tener sesenta plantas y hacer un acopio de 4.800 gramos. La cantidad disminuye porcentualmente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es importante destacar que estos clubes no pueden vender marihuana. Los únicos que podrán hacerlo serán los que obtengan la licencia que, a priori, no deberían ser los clubes. Digo esto porque estamos hablando de clubes de consumo, no de venta.

Por otro lado, toda plantación no autorizada deberá ser destruida con intervención del Juez. En el mundo existen diferentes variedades de cannabis. Algunas tienen mayor concentración de THC y otras menos. Entendemos que el Estado debería establecer cuáles son las variedades que se podrían cultivar y cuáles no, por la sencilla razón de que algunas son más adictivas y deberían estar profundamente reguladas para que el sistema funcionara. De nada servirá que se establezca un sistema si la gente no se registra, porque si se realiza un procedimiento y la persona no tiene las plantas autorizadas deberían ser destruidas, por lo que el sistema no tendría sentido.

El tercer ítem tiene que ver con las semillas. Como ustedes saben, en Uruguay tenemos una ley que regula lo que tiene que ver con las semillas, por lo que ya existe una

profunda normativa, y en cuanto al cannabis no va a ser diferente. De todos modos, pensamos que debe haber cierta coordinación dentro del Poder Ejecutivo para el acceso a las semillas, por la razón que expuse anteriormente. Como dije, hay plantas, llamadas plantas elefantes, que son mutaciones genéticas que dan mucha cantidad de cannabis y de THC, y nosotros entendemos que no debería permitirse la plantación de esas variedades. Por tanto, si se regula el acceso a las semillas, esas no deberían estar permitidas. Aclaro que esta es mi posición personal.

El artículo 4º tiene que ver con la sustitución del artículo 30 de la Ley de Estupefacientes, Nº 14.294, y de la Ley Nº 17.016, donde se establecen las penas que tenemos en la actualidad, que no modificaremos.

El artículo 5° motivó una discusión bastante amplia con algunos miembros de la oposición, relativa a cambiar el criterio que rige cuando una persona es procesada o se le encuentra marihuana al realizarse un procedimiento. Entonces, lo que hicimos fue establecer una cantidad máxima para su consumo personal y el criterio jurídico que debe aplicar el Juez. Aclaro que no soy abogado y no pretendo serlo, pero el Juez hasta ahora debe aplicar el criterio de razonabilidad y el que le dicte su convicción moral, pero nosotros entendemos que eso no da garantías a los consumidores. Por lo tanto, lo más razonable es establecer un tope máximo de tenencia y, en función de ese tope, aplicar el criterio de sana crítica, lo cual revierte la carga de la prueba. Por tanto, la persona no tendrá que demostrar que es inocente, sino que el Juez deberá que demostrar que tiene esa marihuana en su poder para venderla. Nosotros creemos que se trata de un artículo garantista, para asegurar el derecho al consumo.

SEÑORA TOURNÉ.- Precisamente ayer, a través de la prensa, me enteré del resultado de dos juicios con respecto al cannabis y la diferencia era abismal. Un Juez dispuso la prisión para un consumidor que tenía pocos gramos -no sé si llegaban a 100 gramos- y otro Juez dejó en libertad a una persona que tenía ocho plantas.

En virtud de la consideración de otro proyecto en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, se presentó el catedrático Langón, Grado 5 de Derecho Penal, y nos decía que era preferible que las leyes fueran precisas, porque si no quedaban a la libre discrecionalidad de los Jueces. A mi entender, esta era una de las grandes falencias que tenía la ley de estupefacientes, porque permitía el consumo pero dejaba librado a la discrecionalidad del Juez cuándo era o no consumo.

Entonces, establecer la cantidad me parece muy pertinente, muy acertado.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo 6º establece que el Instituto a crearse tiene que llevar un registro de autocultivadores y de clubes de membresía. Para ampararse en la ley es necesario el registro de esas plantas. Es algo obvio, pero parece importante incluirlo en la ley.

Una de las críticas que recibimos respecto a los registros tenía que ver con la identidad, porque el consumo es un acto privado, amparado constitucionalmente. Tenemos una ley de habeas data y podríamos declarar -es lo que estamos proponiendo en este artículo- esa información como un dato sensible. ¿Qué significa esto? Que la institución que recepciona el dato no puede divulgarlo, a no ser por razones de seguridad, es decir por orden judicial. Es un artículo que garantiza a los consumidores que si declaran tener plantas para su consumo personal o pertenecen a un club, esa información no se hará pública, a no ser que ellos lo deseen. Esa información debe estar protegida, porque estamos hablando de un derecho al consumo. No se autoriza, porque sería un otorgamiento. Se trata de la recepción de una información, de una declaración

determinada. En ese caso, ese dato es sensible y, por lo tanto, es protegido a través del mecanismo tecnológico que se encuentre.

En este mismo sentido va la innominación de la compra, porque no es lo mismo que un dato sea protegido a que sea innominado. Con la innominación directamente no se conoce la identidad. Se trata de acciones diferentes. Cuando la persona registra sabemos de quién se trata, pero cuando la persona va a comprar, no. Esto es importante a los efectos de entender la lógica del proyecto.

SEÑORA TOURNÉ.- Por supuesto, cuando lo discutamos lo hablaremos en detalle, pero este es uno de los puntos que debe tener mayor difusión. ¿Por qué? No porque tenga ningún inconveniente personal con el registro, pero ustedes saben cómo es la idiosincrasia uruguaya: acá nadie consume, son todos santos, nadie toma alcohol. Públicamente, nadie lo reconoce. Esa doble moral que existe en este tema, como en muchos otros, me enfrenta a la duda de que muchas personas puedan evitar el registro y, entonces, seguiríamos con el mercado negro. Me parece que hay que explayarse en la explicación acerca de cómo lo concebimos y para qué. Estoy totalmente de acuerdo con la trazabilidad para poder rastrear el producto, pero sabemos cómo somos los uruguayos y muy difícilmente alguien quiera identificarse, registrarse.

Entonces, hay que aclarar muy bien que el sentido de este registro no es que sea conocido por todos sino que tiene otro mucho más profundo, porque si no, con esa doble moral de la que hablaba, las personas no se van a registrar. Por eso el proceso tiene que ser muy pedagógico.

SEÑOR DE SOUZA.- Este es un tema particularmente sensible. Imaginen la situación que se podría generar cuando dos cónyuges se han divorciado y están disputándose la tenencia de un niño de doce años y uno de ellos está inscripto como consumidor de cannabis en el registro. El otro va a argumentar judicialmente que sería un mal ejemplo para su hijo.

El registro es una cuestión muy delicada, porque hay muchas hipótesis que se podrían dar que van a tener repercusiones en distintos ámbitos. Entonces, hay que manejarlo con suma cautela. No quiero seguir dando ejemplos, pero hay muchísimos casos por los cuales quien se inscriba puede ser discriminado. Por esa razón creo que muchísima gente no se va a inscribir, no solo por la doble moral sino por la consecuencia que podría acarrearle estar inscripto como consumidor en un registro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Precisamente por eso se trata de un dato sensible.

En el Capítulo II, de la Salud de la Población y los Usuarios, los artículos 7º y 8º disponen que tanto el Sistema Nacional de Educación Pública como el Sistema Nacional Integrado de Salud tienen que realizar políticas tendientes a la reducción de riesgos y daños respecto al consumo de drogas y particularmente de cannabis. El Sistema Nacional Integrado de Salud debe asegurar la existencia de servicios de tratamientos de rehabilitación de consumidores, lo que será dispuesto por la reglamentación. Quiero recordar que ya tenemos una reglamentación de 2007 que establece las características que deben tener las comunidades terapéuticas. Estos dos artículos simplemente refuerzan la idea.

Los artículos 9º y 10 son muy importantes. El 9º prohíbe todo tipo de publicidad o promoción de los productos que se extraigan del cannabis. Es decir, no va a existir una marca, publicidad o patrocinios a través de cualquiera de los medios de comunicación masiva que tenemos. Esto cambia bastante la lógica con la cual hasta hoy en día la sociedad se relaciona con las drogas legales, que tienen marcas, hay marketing que incita al consumo, y se asocian a valores que no necesariamente tienen que ver con esas

sustancias o esos consumos. Se alienta al consumo y, con eso, al consumo problemático y a todos los problemas que eventualmente pueden generar todos los consumos. Esta experiencia se ha realizado, por ejemplo, con el tabaco en Australia. Nosotros establecimos algunas prohibiciones para el tabaco. Aún tenemos marcas, pero la publicidad está prohibida, y con el alcohol ocurre lo mismo. Pensamos que en el caso de la marihuana, eventualmente, en una futura ley se podrían realizar prohibiciones de este tipo. El artículo 9º es muy importante y pensamos que es una garantía de que no va a existir aliento al consumo de parte de los que comercialicen este producto.

El artículo 10 tiene que ver con la ley de tabaco.

SEÑOR MICHELINI.- Este proyecto que está presentando la bancada del Frente Amplio -del que somos partícipes- es un espacio de construcción. Precisamente, esta presentación que está haciendo el señor Presidente es a los efectos de ir construyendo una base más completa, más precisa que el proyecto original presentado por el Poder Ejecutivo, que fue una propuesta de inicio de un debate.

Este Capítulo que es central, cuyo artículo 9º es parte del eje sustancial del proyecto en el sentido de que intenta posicionar este consumo en claves diferentes a las admitidas tradicionalmente por la sociedad de consumo y exponencialmente desarrolladas a través de los medios masivos de comunicación, necesitará ajustes a efectos de prever todas las lógicas, por ejemplo, en cuanto al derecho marcario. Habrá que establecer la imposibilidad de registrar determinada marca. Como no está dicho expresamente así, habrá que establecerlo, así como, eventualmente, la sanción que esto tiene en un tema delicadísimo. Por suerte, desde 2005 en adelante nuestro país tiene una legislación modelo en materia de liberta de expresión y de prensa

En este sentido, habrá que ajustarlo a esa legislación y, al mismo tiempo, debe ir en la línea de lo que se pretende con este proyecto de ley.

También imagino que en algún lado figurará la clara previsión legal de la protección de los niños, niñas y adolescentes en la introducción de todo tipo de adicción.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo 10 tiene que ver con la ley de tabaco en cuanto a espacios públicos. Pensamos que tienen que aplicarse las mismas normativas que en la actualidad aplicamos al tabaco, por razones de regulación de política de drogas.

En el Título III, Capítulo I, se crea el Instituto Nacional de Cannabis. El nombre puede gustar o no. Creo que hay que llamar a las cosas como son. Podríamos buscar un eufemismo, pero este organismo regulará el cannabis, por lo que no veo por qué no podemos denominarlo Instituto Nacional de Cannabis

Se trata de una persona jurídica de derecho público no estatal. Esto tiene algunas ventajas, si fuera simplemente un organismo público: la contratación de personal, de servicios; el proyecto da facilidades. Los cometidos que tiene son regular todas las actividades relacionadas con el cannabis, la promoción de acciones tendientes a reducir los riesgos y daños, y por supuesto -el más importante-, la fiscalización. Este Instituto no tiene sentido si no tiene un fuerte cuerpo inspectivo capaz de realizar todas aquellas acciones tendientes al cumplimiento de la ley. Ese es el sentido principal que tiene el Instituto. Este es un artículo programático y, el otro, un ítem a definir aún.

¿Quién define la política? Esto no lo hace el Instituto, sino el Poder Ejecutivo, es decir, el Presidente, en actuación con sus Ministros. Como saben, la Junta Nacional de Drogas es un organismo interministerial. Por lo tanto, fija por ley la política nacional de drogas, a la que se tiene que ceñir el Instituto. Este no va a fijar ante sí y por sí las

políticas, sino que lo tiene que hacer la Junta Nacional de Drogas y, posteriormente, ejecutarlas. Hay una división entre la fijación de la política y la ejecución de la política.

SEÑOR AMARILLA.- ¿El INCA tiene como cometido la producción de Cannabis?

SEÑOR PRESIDENTE.- No; iré avanzando y explicaré el sistema que estamos proponiendo.

El segundo ítem está a discusión, es decir, dónde debería incluirse un Instituto de este tipo. Allí figura el Ministerio de Agricultura y Pesca. Estamos discutiendo esto con el Poder Ejecutivo y en la interna de la bancada de Gobierno. También estamos dispuestos a escuchar la opinión de la oposición. Mi posición personal es que debería ser el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca porque se trata de una producción. ¿De dónde depende el Inavi, que regula el vino, una droga legal consumida en Uruguay?

SEÑOR BANGO.- Quisiera aclarar que la otra opinión es que el Instituto dependa del Ministerio de Salud Pública. Compartiendo que es un Ministerio que fiscaliza todo el proceso -está incluida la producción, el expendio, la información- y que se atribuyen al Instituto funciones en cuanto a llevar adelante políticas de reducción del daño, quizás en ese marco y en consonancia con el artículo 1º del proyecto, el relacionamiento administrativo podría hacerse a través del Ministerio de Salud Pública.

Esta es una discusión que estamos dando y no estamos cerrados a tener en cuenta la posición del otro. La transparentamos porque puede ser un insumo interesante para escuchar mejores opiniones u otras alternativas en el seno de la Comisión.

SEÑOR MICHELINI.- Naturalmente, esto es opinable porque la ingeniería del diseño institucional del Estado tiene que comprender otros elementos. No necesariamente dónde han caído los institutos después resulta que es lo más lógico, pero allí se quedan por una cuestión de tradición o de un criterio de no innovar. En la Junta Directiva de este órgano, también está el representante del Ministerio de Desarrollo Social.

La clave está más en la relación institucional -si un legislador hace un pedido de informes hay que ver por dónde se va a tramitar- ; la clave está en quién va a dirigir las políticas, punto que marcaba el señor Presidente cuando hizo la exposición sobre este proyecto de ley. Por ejemplo, la Dirección Nacional de Correos es un órgano desconcentrado del Ministerio de Educación y Cultura, pero en realidad ha tenido históricamente una vinculación con el Ministerio de Industria, Energía y Minería. La clave central es quién dirige las políticas, más allá de cuál es el relacionamiento formal en el marco del mapa de la organización estatal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy totalmente de acuerdo. Es más; el Instituto informa el presupuesto. O sea que es una vinculación de carácter administrativo.

Los órganos del Instituto son la Junta Directiva, una Dirección Ejecutiva que lleva adelante las políticas, y un Consejo Honorario.

Nosotros proponemos la siguiente integración para la Junta Directiva. Por supuesto, tiene que estar la Secretaría Nacional de Drogas, que la preside. También tendrá un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; uno del Ministerio de Desarrollo Social y uno del Ministerio de Salud Pública.

Establecemos que esa junta debería funcionar cinco años, acorde con el período de elecciones del país.

Los que encontramos a continuación son artículos de estilo, que refieren a la Junta Directiva. No creo que sea necesario aclararlos; por eso sigo adelante.

Los que aparecen ahora sí tienen su importancia. El artículo 20 establece un Consejo Nacional Honorario. La idea es que exista algún ámbito de discusión relativamente periódico y de contacto con la sociedad. Además de que están los Ministerios que integran el Instituto, incluimos al de Economía y Finanzas y al de Industria, Energía y Minería. También se contará con la presencia de la Universidad de la República, como organismo académico que pueda coadyuvar al desarrollo de la política, y el Congreso de Intendentes, que pensamos que tiene un rol destacado.

Luego tenemos la parte social: representantes de los clubes de membresía, un representante de las asociaciones de autocultivadores -aquellos que han registrado sus cultivos- y, por supuesto, los licenciatarios, que son el cerno de la política.

En cuanto a la pregunta del Diputado Amarilla, le puedo decir que el Instituto no va a tener plantaciones. Lo que hará será otorgar licencias; cuando veamos los cometidos podremos comentarlo.

SEÑOR AMARILLA.- Estuve leyendo los cometidos y me queda la duda de si una persona pública no estatal puede otorgar licencias. Lo pregunto porque creo que, aunque ahí figura, no puede hacer actos administrativos, y tengo la duda con respecto al otorgamiento de licencias.

De pronto las Cátedras de Derecho Público y Administrativo tendrían que venir a explicarnos cómo se ubican hoy las personas públicas no estatales y qué competencias pueden tener.

SEÑOR BANGO.- Quizás el doctor Diego Silva pueda ilustrarnos sobre el punto. Pero advierto que cuando redactamos este proyecto tomamos como modelo otros institutos que están funcionando, que tienen la misma naturaleza jurídica, similares competencias y efectúan actos administrativos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se tomaron en cuenta para el diseño el Instituto Nacional de Semillas, el Instituto Nacional de Carnes y el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

SEÑOR AMARILLA.- Teniendo en cuenta la naturaleza de este instituto, que es una persona pública no estatal, pregunto si puede otorgar licencias y si puede dictar actos administrativos. Lo planteo porque posteriormente se podrían plantear recursos administrativos.

SEÑOR SILVA.- Antes que nada quiero agradecerle al Presidente de la Comisión por invitarme a participar de esta sesión.

Quiero comentarles que la noticia fue un tanto reciente, porque me avisaron ayer que tenía que participar hoy de esta reunión por lo que, lamentablemente, no pude traer el material que se merecían los miembros de la Comisión en cuanto a la presentación de este tema.

Mi vinculación con este tema surge a partir de que el Presidente de la Comisión, Diputado Sabini, el año pasado me pidió asesoramiento con relación al proyecto de autocultivo, sobre el que le di mi opinión acerca de algunos aspectos. Soy profesor adjunto de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República y Director de la Revista de Derecho Penal. En otro momento fui también docente de Derechos Humanos, ámbito en el que tuve el honor de ser ayudante del profesor Felipe Michelini, aquí presente. Pero quiero destacar que, a pesar de esa circunstancia, ambos somos muy jóvenes…

(Hilaridad)

——Ahora me dedico exclusivamente a la docencia universitaria en Derecho Penal.

Con respecto a la pregunta del señor Diputado puedo decirle que en la parte orgánica del proyecto se ha tomado el modelo de las personas públicas no estatales. Para hacer la redacción en base a los parámetros a los que se fue orientando la discusión del proyecto se tomó como modelo la estructura de las personas públicas no estatales que ya funcionan en nuestro país. Tengo aquí las leyes correspondientes porque, como no dispuse de tiempo suficiente, no pude preparar un material escrito, traje la información que manejé con relación a este tema. Se tomaron como modelo la Ley N° 16.811, de creación del Instituto Nacional de Semillas, que luego fue modificada, y las leyes de creación del Inavi, de la Unidad Alimentaria de Montevideo, del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias y del INAC. Todas estas son personas públicas no estatales que, conforme con su estructura, tienen cometidos asignados. Además, muchas de ellas también ejercen funciones de contralor, tienen potestades sancionatorias y mecanismos especiales para la impugnación de los actos que dicten.

A mí tampoco me gusta que se use la expresión "actos administrativos"; me parece que es confusa. Ese es un aspecto que tal vez se podría modificar. Esta expresión se usa en alguna de las leyes mencionadas.

Repito que en el proyecto se siguió el modelo adoptado con las personas públicas no estatales en el sentido de que, aunque no integran el Estado, existen mecanismos para impugnar sus decisiones. Si ustedes analizan el proyecto advertirán que en la parte de procedimientos, en el artículo 29 se hace referencia a la forma de recurrir los actos que dicta el Instituto. Se establece que, contra las resoluciones de la Junta Directiva procederá el recurso de reposición, que deberá interponerse antes de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la notificación del acto al interesado. Se agrega que, una vez interpuesto el recurso, la Junta Directiva dispondrá de treinta días hábiles para instruir y resolver. Denegado el recurso de reposición, el recurrente podrá interponer, solamente por razones de legalidad, demanda de anulación del acto impugnado ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Turno, con veinte días de plazo. Se mencionan también las características que tiene esa demanda de anulación.

Como ustedes pueden advertir, es un régimen paralelo al de la impugnación de los actos estatales, porque se establece un mecanismo de impugnación y plazos. Los mecanismos de impugnación no coinciden exactamente con el de los actos administrativos estatales. Tampoco coinciden los instrumentos, porque la acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en este caso se sustituye por la demanda de anulación ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Turno.

Repito: esta es la estructura que tomamos de las otras personas de derecho público no estatal. Es el procedimiento que se ha seguido en las últimas décadas en nuestro país en cuanto a la impugnación de los actos de estos organismos. Pero, como todo tema, está sujeto a discusión, aunque se tomó el modelo de leyes que están vigentes.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero agregar que la definición tal vez sea la naturaleza de este Instituto. Si se opta por la naturaleza de persona pública no estatal, el proyecto a consideración no está innovando prácticamente en nada en ese sentido. A mí tampoco me gusta la palabra "acto administrativo". Al estar aclarada la vía recursiva que establece aquí que es reposición y jerárquico eventualmente y después anulación ante el Tribunal de Apelaciones, no innova en nada lo que hace sesenta o setenta años hay en el país, por ejemplo, en institutos de carácter público no estatal, como la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, que tienen esa condición, manejan elementos patrimoniales de enorme importancia, han transitado pacíficamente -inclusive, durante el período de la dictadura- por ese camino y no fueron modificados. Otro ejemplo es la Caja Notarial, y podría seguir nombrando otros institutos.

Sí tomo nota de dos cosas. Se podría discutir si tiene que ser público no estatal. Una vez que se opta por esa que, en definitiva, es siempre una decisión de política legislativa, este régimen no es una innovación de este proyecto. Lo que sí en algún momento sería oportuno discutir es que debería haber una legislación homogeneizante de las más de treinta personas públicas no estatales que tiene la República Oriental del Uruguay, y que no necesariamente fueron creadas a partir de 2005.

Algún señor Diputado habla de la huida del Derecho Público. ¡Hace rato que se fue! No es precisamente hace unos años.

SEÑOR AMARILLA.- Quiero hacer una precisión. El argumento de que no se esté innovando, no quiere decir que esté bien o que nos tenga que gustar. Personalmente, me gusta el Derecho Público y siempre estuve vinculado al tema del Derecho Constitucional y al Administrativo, por lo que realmente me choca un poco esta estructura, así como la del INIA, del Inavi, de la Caja Notarial y de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias. De todas maneras, planteo la inquietud porque no me gusta cómo está planteado acá y cómo se defiende el derecho del administrado, si es que está dentro del Estado.

SEÑOR MICHELINI.- Coincido en que tampoco me gusta el régimen caso a caso porque, en realidad, cuando uno como abogado se enfrenta a una situación de una persona pública no estatal, tiene que ir a la fuente legal, y uno siempre corre el peligro de que alguna Rendición de Cuentas o ley presupuestal pueda modificar precisamente esa parte, teniendo en cuentas las dieciocho mil leyes que tenemos. Entonces, a mí ese sistema no me gusta.

Por otro lado, tampoco me gusta la lógica repulsiva. Puedo entender el argumento de que porque siempre se ha hecho así o no innovamos, esté bien. Yo puedo entender eso, pero lo que sí me parece es que resolviendo este caso y optando por otra forma, no vamos a resolver la situación de los otros treinta institutos. Por lo tanto, entiendo que deberíamos hacer un esfuerzo para resolver esos otros casos -o algún sector del Poder Ejecutivo lo hará-, en el sentido de que pueda asumir la lógica de las personas públicas no estatales, que realmente están en una situación bien confusa porque, inclusive, durante mucho tiempo ni siquiera se suponía que tenían que reportar al Tribunal de Cuentas. No quiero aburrir a la Comisión con estos temas, que son laterales.

Resumo: aceptemos que resolviendo este caso, no solucionamos el resto. Entonces, me gustaría discutir el tema en su globalidad.

SEÑOR BANGO.- Me parece que el punto ha sido suficientemente intercambiado. Cuando uno está acá, siempre aprende las perspectivas disciplinarias del resto de los colegas. En todo caso, quiero decir que como impulsor de esta cuestión estoy abierto al debate que se pueda suscitar y a los perfeccionamientos que se puedan hacer en aras de tener una institucionalidad que cumpla de la manera más eficaz y eficiente los objetivos para los cuales fue proyectada, pero ahí cederemos la derecha a los colegas que nos podrán hacer propuestas sobre este punto. Está totalmente abierto. Lo dejo abierto a la iniciativa de los queridos colegas que están aquí, y que son doctorados en leyes.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el artículo 21 figuran los dos cometidos principales que son el control y la fiscalización de la plantación, cultivo, cosecha, producción, acopio, distribución, comercialización y expedición de cannabis y el asesoramiento al Poder Ejecutivo, es decir, al señor Presidente actuando con los Ministros.

El artículo 22 refiere a las atribuciones, tema al que se refería el señor Diputado Amarilla.

Tiene una serie de atribuciones muy importantes que tienen que ver con el cerno del sistema y aclara algunas afirmaciones que salieron en la prensa.

El Instituto podría dar licencias para cada una de estas cosas: la producción, el acopio, la distribución y la venta, pero el proyecto no establece si serán públicos o privados; si será una o varias. Pensamos que esa decisión debe tomarse en base a propuestas concretas, a estudios de mercado y de posibilidades reales de concretar cada una de esas propuestas. Entonces, lo que hacemos a través del proyecto es crear una herramienta concreta para la ejecución de esa política, pero entendemos que, en todo caso, eso no debería figurar en el proyecto, que lo que tiene que hacer es permitir el desarrollo de la política.

Luego, tiene otras funciones, que también son importantes, como autorizar los clubes de membresía, el registro de los clubes de autocultivo -que habíamos comentado antes-, la fiscalización -del que también ya habíamos hablado- y la posibilidad no solo de otorgar, sino también de revocar esas licencias en el cumplimiento de la normativa vigente.

En el caso de ser necesario, puede ejecutar sanciones y se establece una tabla de sanciones posibles. Esto fue, inclusive, tapa de un diario. Los editores de los diarios sabrán por qué ponen cada una de las cosas, pero nosotros pensamos que, en todo caso, el argumento de ese artículo en particular tiene que ver con que la alternativa que pretendía la ley de estupefacientes era la cárcel. Nosotros aquí estamos regulando algo y, por lo tanto, tiene que haber -acá me voy a meter en un terreno que no es el mío- cierta proporcionalidad. No siempre en el contexto de esta ley la mejor alternativa es la cárcel. Entendemos que es lógico que la ejecución de sanciones tenga que ver con lo que dicte la reglamentación.

El artículo 23 refiere a las atribuciones de la Junta administrativa. Básicamente, como toda Junta, tiene funciones de establecimiento de políticas y líneas generales, los balances, las memorias, los presupuestos, la administración de los recursos y toda una serie de atribuciones normales a las Juntas Directivas.

Por su parte, el artículo 24 refiere al Director Ejecutivo, lo que es de estilo.

Me gustaría ir al artículo 36, que es el último de este proyecto de ley. Pensamos que es importante discutir con la oposición este punto en particular. Proponemos la creación de una Unidad Especializada de Evaluación y Monitoreo que eleve a la Asamblea General un informe anual sobre la marcha de la política en cuanto al consumo y a cómo opera, por ejemplo, en el sistema carcelario, con relación a los delitos, a la salud de los consumidores, y en todos los aspectos que se consideren importantes con relación a este proyecto de ley; asimismo, cómo la está cumpliendo el Sistema Nacional Integrado de Salud, el Sistema Nacional de Educación Pública, si se está cumpliendo efectivamente la reglamentación, cómo funcionan los licenciatarios, los autocultivadores, los clubes de membresía y todas las disposiciones que genera el proyecto. Ahora, para eso son necesarias la fortaleza técnica de la unidad y la independencia política. Por eso es importante discutir en qué organismo va a estar esta Unidad. Por supuesto que luego se tendrán que designar en el Presupuesto los recursos necesarios para su funcionamiento; pensamos en algo similar a lo que es la Junta Anticorrupción o el Tribunal de Cuentas, es decir, organismos en el que todos los actores sociales y políticos entienden que tienen autoridad para establecer sus recomendaciones. Entonces, no serían de carácter determinante, pero sí un insumo para la política y para los parlamentarios que sigan de cerca estos temas. Nosotros establecimos esta Unidad en la órbita de Presidencia de la República, pero estamos dispuestos a conversar cuál sería su mejor destino.

SEÑOR BANGO.- Esto tendríamos que tomarlo como si tuviese puntos suspensivos, "Créase en la órbita de...", porque lo que quisiera dejar bien claro es que no tenemos una definición. Lo de Presidencia de la República ni siquiera es una propuesta sino que fue una primera idea. Quisiera que los colegas de la oposición tomaran literalmente que ese artículo tiene puntos suspensivos y que lo que queremos es discutir la mejor opción. Sabemos que cuando los organismos dependen de Presidencia de la República quedan abstraídos del control parlamentario y nosotros queremos dar las garantías suficientes, como lo decía el Presidente de la Comisión: que este sea un organismo de gran capacidad técnica y de gran independencia política para poder hacer un monitoreo independiente del proceso, donde nos jugamos mucho en la aplicación de esta regulación. En cuanto a esto estamos absolutamente abiertos para discutir qué es lo mejor, si es que existe acuerdo en los fundamentos de la identidad que debe tener este organismo de monitoreo y evaluación. Tendrá que ser localizado en el lugar donde, con absoluta libertad, pueda ejercer el rol que tendrá.

Reitero: la forma de encontrar de qué organismo dependerá es algo sobre lo que estamos dispuestos a discutir colectivamente y ojalá que podamos a llegar a un acuerdo en forma consensuada.

SEÑOR MICHELINI.- Este es un proyecto en construcción. Probablemente la clave del asunto está en la forma de designación de estas personas. El ejemplo de la Junta de Transparencia y Ética Pública, que es una propuesta del Poder Ejecutivo, requiere de mayoría especial en la Cámara de Senadores lo cual obliga a generar los consensos político- partidarios para darle una fortaleza institucional. Desde esa perspectiva me parece que esta Junta, que ya tiene varios años y ha pasado por varias integraciones, habrá cumplido sus propósitos con un nivel de consenso político- partidario bien importante. En ese marco creo que está a definir -tal como aparece en el proyecto entre paréntesis- su vinculación y su forma de designación.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido disculpas por llegar tarde; estaba en un compromiso del que no pude salir antes y el tema me importa mucho.

Quiero hacer una pregunta en términos genéricos -quizás es una información que me perdí- y en función de la respuesta quiero hacer la eventual segunda pregunta. ¿Este proyecto de ley es de la bancada de legisladores del Frente Amplio o es del Poder Ejecutivo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo comentamos al principio de la reunión: la Junta Nacional de Drogas está en conocimiento de esta iniciativa y participó asesorando en su elaboración, y la misma está siendo presentada por la bancada del Frente Amplio en clave de proyecto abierto, en elaboración. La idea de esta presentación tiene que ver con tomar las eventuales opiniones y sugerencias que desee realizar la oposición, obviamente, en un período prudencial.

SEÑOR BANGO.- Quiero hacer una aclaración que figura en el título de la presentación. Este es un proyecto de ley que desde el punto de vista formal es una modificación del proyecto de artículo único presentado por el Poder Ejecutivo. No es una iniciativa independiente sino una modificación, sobre la que estuvimos trabajando los legisladores del Frente Amplio, del proyecto del Poder Ejecutivo. Es decir que desde el punto de vista formal debe ser considerado de esta manera por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vale la aclaración porque yo no había mencionado eso.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Entonces tomo en cuenta que el proyecto de ley de un artículo que envió el Poder Ejecutivo se modificó desarrollándose treinta y seis

artículos diferentes y que el Poder Ejecutivo no participó. O sea que el Poder Ejecutivo presentó un proyecto de ley de un artículo y la bancada lo transformó en uno de treinta y seis artículos. La pregunta es: ¿el Poder Ejecutivo no tiene opinión sobre este tema? Porque hace más de tres meses que solicitamos la presencia del Presidente de la Junta Nacional de Drogas, quien se ha comprometido dos o tres veces y a último momento la suspende, no sabemos por qué. No sabemos qué opina el Poder Ejecutivo. La autoridad del Poder Ejecutivo es la Junta Nacional de Drogas y quiero insistir en esto porque me parece muy interesante su opinión.

Inclusive, el señor Diputado Bango tuvo la deferencia de alcanzarme el proyecto media hora antes de que fuera publicado en "El Observador" -agradecemos mucho no tener que enterarnos por la prensa; de todos modos, lo leí después por la prensa porque no lo pude hacer antes; media hora no me alcanzó, soy lento; en Melo aprendimos a leer así- ...

(Interrupciones)

SEÑOR BANGO.- En la prensa estaba escaneado y yo se lo envié al señor Diputado Iturralde Viñas por correo electrónico.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Esa es una ventaja comparativa. Yo quería el formato electrónico, aunque no pude leerlo.

En definitiva, señor Presidente, me parece que debo insistir en conocer la opinión del Poder Ejecutivo. Si usted recuerda, el doctor Diego Cánepa compareció hace unos tres meses -creo que en los primeros días de agosto-, nos hizo una exposición sobre la versación de cada uno de los asesores que venían con él, nos dejó un artículo único de un proyecto de ley y, pese a que se comprometió a venir a posteriori cuando quisiéramos, hoy continúa la omisión del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero recordarle que teníamos agendada una visita y a pedido de usted mismo tuvo que ser suspendida. Es cierto lo que usted dice en cuanto a que después se agendó la visita y no vinieron, pero quería aclarar que en una oportunidad habían confirmado su participación y la bancada del Partido Nacional solicitó suspender esa reunión.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Le voy a recordar al señor Presidente, y si quiere puedo adjuntar prueba documental porque no borro los correos electrónicos,...

SEÑOR PRESIDENTE.- Me encantaría.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- ...que usted me comunicó que el señor Cánepa iba a venir, pese al pedido expreso de que no viniera en el momento en que yo no estaba, que era el solicitante. De todas maneras, creo que eso no hace a la cosa, sino que me gustaría estudiar...

(Interrupción del señor Presidente)

——Usted suspendió esa reunión porque los demás miembros dijeron que no podían venir ese día y no por mi ausencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Usted no leyó la versión taquigráfica, señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Yo digo lo que usted comunicó a los Diputados. Pero no importa. De todos modos, hace más de tres meses que le hemos solicitado la presencia y no ha venido. Pasó más de dos meses sin venir y de lo que usted está recordando hace casi un mes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hubo un mes en el que no vino porque usted pidió que no viniera.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- No; perdóneme. Yo estuve afuera una semana y media. No diga lo que no es. Fíjese en la versión taquigráfica cuándo pedí la licencia. Hágame un favor: no diga un mes. ¿Cómo va a decir eso?

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso fue en los quince días en que debía sesionar la Comisión.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- El señor Diego Cánepa está por venir desde agosto. Solicité que eso no sucediera durante los diez días en que estuve ausente. En ese ínterin el señor Presidente me comunicó que iba a venir igual. Posteriormente, le mandé un mail al señor Presidente diciéndole que yo no iba a estar y que había solicitado que concurriera cuando yo estuviera, que era el convocante, y luego suspendió la sesión porque algunos otros miembros de la Comisión no podían venir. De todos modos, creo que este tema no da para más. Considero que el Poder Ejecutivo tiene que venir a opinar. No me vengan a decir que esta es una modificación en 36 artículos partiendo de uno. Pónganse de acuerdo en lo que quieren y después discutimos. ¡Yo qué sé si el Poder Ejecutivo avala esto! No tengo idea. Quiero saber qué opina el Poder Ejecutivo.

SEÑOR BANGO.- Hasta que llegó el Diputado Iturralde Viñas a la Comisión -tarde, por compromisos contraídos, como él lo expresó-, estábamos haciendo una exposición sobre un proyecto que modifica el del Poder Ejecutivo, no contradiciéndolo, sino desarrollándolo en 36 artículos más. El proyecto que tenía un artículo ahora tiene 37. Cuando el señor Diputado Iturralde Viñas tenga oportunidad de estudiarlo en profundidad va a observar que hay un desarrollo consistente con el objetivo esencial que marcaba, muy genéricamente, el artículo único.

El señor Presidente informaba al inicio, cuando hizo su exposición, que este proyecto fue elaborado por Diputados del Frente Amplio con la intervención del Poder Ejecutivo a través del Representante de la Junta Nacional de Drogas. De todos modos, me parece absolutamente pertinente lo que plantea el señor Diputado Iturralde Viñas -más allá de la casuística de lo que se discutió con el Presidente y fue recogido en la versión taquigráfica, sobre lo cual no voy a emitir opinión-, en cuanto a que se cite a las máximas autoridades de la Junta Nacional de Drogas para que se expidan sobre el desarrollo del proyecto del Poder Ejecutivo que ha pasado a tener 37 artículos en vez de uno. Eso nos parece absolutamente pertinente y de recibo así como todas las consultas, opiniones o requerimientos que no solo el Diputado Iturralde Viñas sino el resto de los Diputados de la oposición o inclusive colegas del oficialismo puedan hacer a efectos de tener la mejor composición de lugar de este proyecto, que les permita arribar a conclusiones a la hora de tomar una decisión política respecto de su aprobación, su acompañamiento o no.

Así que hago mía la solicitud del señor Diputado Iturralde Viñas en el sentido de convocar al responsable político de la Junta Nacional de Drogas para que venga a dar su opinión sobre este proyecto.

SEÑORA TOURNÉ.- Quiero hacer alguna breve acotación que me parece necesaria.

En primer lugar, si revisamos las versiones taquigráficas correspondientes a cuando discutimos el articulado del proyecto por primera vez con parte del Ejecutivo y con el Ministerio de Salud Pública, concretamente, hubo varios Diputados, entre los que me incluyo, que expresamos la necesidad de explicitar algunos asuntos para que quedara bastante más claro de qué estábamos hablando. Es en ese sentido que la bancada del

Frente Amplio, con los asesores que decidió tener -es problema de la bancada del Frente Amplio-, ha tratado de incursionar para dar claridad y explicitar asuntos que, a mi juicio, en aquel único artículo quedaban demasiado implícitos y no resultaban claros. Eso es lo que hizo la bancada del Frente Amplio y lo que nosotros como parlamentarios presentamos, y yo sigo creyendo en la independencia de Poderes.

Esto no obsta la petición del señor Diputado Iturralde Viñas en el sentido de que el Poder Ejecutivo venga a dar su opinión. Pero me parece que aquí hay que separar los tantos. Actuamos a partir del proyecto y de algunos planteos que se hicieron -inclusive los hice yo; hay que revisar las versiones taquigráficas- en cuanto a que se trataba de un artículo con el que estábamos de acuerdo porque tenía una lógica que compartíamos, pero que entendíamos que era necesario explicitar en un montón de aspectos. En ese sentido se puso a trabajar la bancada del Frente Amplio. Si se quiere, ese me parece el proceso natural que debemos hacer los legisladores.

Inclusive, quiero remarcar -porque a veces uno llega tarde a las Comisiones, no por mala voluntad, sino porque tiene otros compromisos; es correcto- que todo el tiempo el señor Presidente subrayó, en la presentación de este borrador que entregamos hoy, la apertura de trabajar con todos los sectores políticos y la posibilidad de analizar los diferentes aspectos; inclusive entre nosotros no tenemos saldados algunos puntos.

Entonces, me parece que podríamos conservar ese espíritu de trabajo. No creo que nadie se oponga a que vengan los integrantes del Poder Ejecutivo a dar su opinión sobre estas ideas, se respete que este ha sido un trabajo de la bancada con los asesores que esta ha querido tener y evitemos enojos que me parece que son malentendidos innecesarios.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Quiero aclarar que tenía un compromiso político con el señor Diputado Gandini; aquí tengo los documentos. Se llamó: "Montevideo se puede" y fue fijado con anterioridad a la determinación de la sesión de esta Comisión. Cuando culminó me vine; llegué y estoy escuchando lo que el Diputado Bango me informó, muy gentilmente, desde que se habló del artículo 11. Además, ya lo había leído y no me agregó absolutamente nada nuevo.

El hecho de que llegué tarde ya lo había aclarado yo, digo, por si él quería que quedara constancia en la versión taquigráfica.

El tono belicoso no ayuda. Tampoco ayuda que caigamos con 36 artículos.

Debe constar en la versión taquigráfica que desde hace bastante tiempo estoy planteando -y a algunos de los miembros de la Comisión les consta porque lo discutimos en algún debate en el PIT- CNT- que estamos dispuestos a trabajar en este tema. Pero suele suceder que los temas vienen prontos y después es muy difícil trabajar, porque vamos a discutir sobre la base de esto y seguramente frente a todo lo que vayamos a decir no encontremos espíritu apropiado para poder incluir ideas. Resulta muy difícil participar con una bancada que actúa de una manera en la que parece que no somos noventa y nueve; son cincuenta, y una vez que se llega a los cincuenta, los demás cuarenta y nueve tenemos que guardar silencio. Lo planteo así como lo he hecho en todos los temas. A mí, por lo menos, me resulta muy difícil escuchar.

De todos modos, si esta es una modificación de un proyecto del Poder Ejecutivo quiero saber qué dice el Poder Ejecutivo. Si la iniciativa de legalizar la marihuana parte de la bancada del Frente Amplio, que parta de ella, pero quiero saber dónde estoy parado para saber cómo me muevo.

SEÑOR AMARILLA.- Me parece que es interesante que tengamos un proyecto para discutir o debatir. Efectivamente, hace muchos meses que estamos esperando ciertas definiciones que hemos recibido por la prensa. Se han hecho anuncios contra anuncios, medidas, etcétera.

Es cierto que se ha generado confusión, y no solo a nivel parlamentario sino de la sociedad. Yo me he estado acercando al tema desde hace mucho tiempo y puedo decir que en general en la sociedad hay gran confusión sobre si ya se ha hecho la legalización o no, y esto no se da solo en ambientes de ignorancia o lejanos a la centralidad del país.

Me parece importante tener ahora un documento concreto sobre el cual trabajar efectivamente.

Rescato positivamente lo manifestado por algunos integrantes de la Comisión en cuanto a que están abiertos y dispuestos a construir este proyecto a partir del trabajo en la Comisión. Espero que realmente sea así. Hay unos puntos suspensivos que nos dejan la pauta de que tendríamos espacio para aportar y para intervenir.

Mientras escuchaba atentamente la exposición del señor Presidente, elaboré un listado con las instituciones que creo que deberían participar en la sesión de la Comisión y dar su opinión sobre el proyecto presentado. Me refiero a las Cátedras de Derecho Público y Administrativo de la Universidad de la República, de la Universidad Católica y de la Universidad de Montevideo, que son las que tienen Facultad de Derecho. Creo que estas Cátedras deberían dar su opinión sobre la estructura jurídica del Instituto que se crea y volcar su visión sobre lo que está plasmado en el proyecto.

Asimismo, me gustaría que la Comisión recibiera a las Cátedras de la Facultad de Medicina; ya contamos con la presencia de las Cátedras de Toxicología y de Farmacología, aunque creo que ahora deberían opinar sobre el proyecto presentado. También deberíamos convocar a la Cátedra de Oncología, ya que creo que puede hacer un aporte al debate. Además, me gustaría que se invitara a tres organizaciones que ya fueron recibidas para hablar en forma general sobre las adicciones, pero creo que deberíamos convocarlas nuevamente para hablar sobre este proyecto. Me refiero a Ser Libre, a la Federación Uruguaya de Comunidades Terapéuticas y a ACUPS.

Me gustaría que se tomara nota de estas organizaciones para que se las invite oportunamente y que se les remita el proyecto a fin de que puedan estudiarlo y concurrir a la Comisión con una visión al respecto.

SEÑOR BANGO.- Me parece de recibo la propuesta realizada por el señor Diputado Amarilla. En ese sentido, quisiera proponer que se fijara una sesión extraordinaria para trabajar en doble horario. Podríamos comenzar a las nueve o diez de la mañana y trabajar hasta la cuatro de la tarde. En esa jornada podríamos recibir a las Cátedras y a las organizaciones mencionadas por el señor Diputado Amarilla, quizás por bloques temáticos. De pronto, podemos recibir primero a las Universidades y luego a las organizaciones, de modo de obtener en un día la información que nos parezca oportuna. Además, a los efectos de optimizar nuestro trabajo y compatibilizarlo con los tiempos parlamentarios, deberíamos tener en cuenta que contamos, como antecedente, con los dos años de trabajo de la Comisión de adicciones sin fines legislativos, por la que desfilaron innumerables organizaciones de todo tipo. Por ejemplo, tenemos la versión taquigráfica en la que figura lo que opina la Cátedra de Toxicología sobre las sustancias, por lo que en esta oportunidad me gustaría que concurriera a opinar sobre el proyecto y no sobre las sustancias, aunque seguramente podrán realizar algún aporte desde esa perspectiva. Pero lo que me interesa en esta oportunidad es que opine sobre el proyecto presentado porque, como dije, tenemos a favor el acervo de la Comisión de adicciones

sin fines legislativos, en la que durante dos años se dieron discusiones en profundidad y tuvimos la posibilidad de contar con intervenciones de los propios actores, algunos de los cuales volverán a ser convocados para analizar este proyecto particular.

Por lo tanto, propongo que la Secretaría fije una sesión extraordinaria para llevar a cabo una jornada destinada a recibir a las delegaciones propuestas por el señor Diputado Amarilla.

SEÑOR PRESIDENTE.- En ese sentido, quiero recordar que la Coordinadora Nacional para la Legalización de la Marihuana tiene treinta organizaciones, por lo que podríamos hacer una convocatoria y enviarle el proyecto, con el objetivo de gestionar mejor los tiempos.

Reitero, por si alguien no escuchó, que esta bancada está dispuesta a trabajar en torno al proyecto que ha presentado, y creo que ello está plasmado en la presentación que realizamos; si no fuera así, hubiéramos enviado un mail o hubiéramos dejado que se quedaran con las versiones de prensa

Comparto lo manifestado por el señor Diputado, y creo que deberíamos establecer un régimen de trabajo, teniendo en cuenta que falta poco para que culmine este período legislativo. La intención de nuestra bancada es la de aprobar este proyecto en el mes de diciembre, probablemente después del 15, en alguna de las sesiones extraordinarias que se lleven acabo. Por lo tanto, teniendo en cuenta que hoy es 15 de noviembre, tenemos un mes por delante para trabajar. Por lo tanto, propongo establecer un régimen extraordinario de trabajo, más allá del día 19; de esa forma podremos recibir a todas las delegaciones y culminar con el tratamiento de este proyecto concreto.

SEÑOR AMARILLA.- Retiro lo que dije antes porque, en definitiva, pensaba que el clima de apertura existía, pero si se está planteando que nos internemos en el Parlamento después de ocho meses de esperar un proyecto -el cual se tira arriba de la mesa con esta complejidad- para recibir a las delegaciones y en quince días analizar el tema en la Comisión y votarlo en el plenario, realmente, me parece que todo lo que se dijo sobre la apertura es falso; realmente, es falso. Además, condenan a los Diputados que vivimos a quinientos kilómetros a trabajar después del 19, a estar acá desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde y a recibir a veinticinco delegaciones en un día para luego votar el proyecto en Comisión y enviarlo al plenario para que sea aprobado en el mes de diciembre. Realmente, creo que lo se dijo sobre la apertura -lo digo para que quede en la versión taquigráfica- fue de palabra; quedó muy lindo pero, en definitiva, me parece que no es correcto, y no se ajusta a los tiempos que se plantea la bancada del Frente Amplio.

Después de ocho meses de esperar un proyecto, nos largan esto y nos dicen: "Ya está, lo resolvemos en quince días y en unos días más lo votamos en el plenario". La señora Diputado Tourné habló de reclamar respeto para el Poder Legislativo, pero yo creo que el respeto no existe, por lo menos para los miembros del Poder Legislativo que nos somos parte de la bancada de Gobierno.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Creo que no sobran cuarenta y nueve Diputados, sino que sobran noventa y ocho, porque alcanzaría con uno que llevara adelante las decisiones del Frente y punto.

(Interrupción del señor Representante Bango)

——Lo voy a repetir y voy a decir lo que tenga ganas Diputado, a menos que usted me lo impida de alguna manera, que no sé cuál es, voy a decir lo que tenga ganas, respetando, sin insultar a nadie y sin decir nada inadecuado.

Lo que quiero decir es que tengo la impresión de que acá no hay ninguna voluntad de escuchar la opinión de la oposición. Insisto -si hay independencia de criterio- en que lo que podemos hacer es volver a votar para que concurra rápidamente el Poder Ejecutivo a dar su punto de vista; para mí es muy importante saber lo que opina el Poder Ejecutivo.

Por consiguiente, mociono para que concurra el Poder Ejecutivo, lo escuchemos y luego continuemos el tratamiento del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que es no es necesario votar, pero si lo desean podemos hacerlo.

Ya que se volvió a tocar el punto, voy a solicitar que se agregue a la versión taquigráfica del día de hoy la de la reunión en la que fue suspendida la visita de la Junta Nacional de Drogas. Hago este pedido porque aquí se dijo que nosotros hicimos algunas cosas, y no es así.

Nosotros estamos dispuestos a trabajar y a escuchar, aunque el Diputado Amarilla haya dicho que no es así. En ese sentido, proponemos ese régimen de trabajo para cumplir los objetivos que se ha trazado nuestra bancada. Se podrá no compartir los objetivos y el régimen de trabajo, pero para cumplir con los objetivos hay que establecer un régimen de trabajo; de eso no cabe duda.

El 6 de diciembre, sin condenar a ningún Diputado a nada, haríamos una jornada doble, desde la hora 9 a la hora 18, convocando a todas las delegaciones que han querido ser invitadas y luego a las autoridades de la Junta Nacional de Drogas, para tener un espacio más amplio de discusión.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Solicito cursar invitación a la Junta Nacional de la Droga para que comparezca el próximo jueves a dar su opinión sobre este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estaríamos en un régimen especial y condenando a algunos Diputados a que vengan desde lejos.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pero lo estoy solicitando expresamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay inconveniente, pero un señor Diputado acaba de expresar que es contrario a ese régimen.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Yo me encargo de los integrantes del Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el señor Diputado Iturralde Viñas dice que la oposición va a estar presente, invitaríamos a la Junta Nacional de Drogas para el próximo jueves.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Ya está invitada; puede venir cuando quiera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR NUÑEZ (don Ruben).- El miércoles de la próxima semana se reintegra el señor Diputado Sander. En estos momentos está de viaje, por lo que no sé si el jueves podrá estar presente. Trataré de comunicarme con él para avisarle de esta reunión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, convocamos a la Junta Nacional de Drogas para el próximo jueves, a la hora 13 y 30, para considerar las modificaciones propuestas a la iniciativa.

Quiero agradecer al doctor Diego Silva por su apoyo a la bancada del Frente Amplio en la elaboración de este proyecto y por haber venido para evacuarnos las dudas que pudiéramos tener respecto a este proyecto. Su trabajo es invalorable.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠